#### FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-10-29 Participativos **Quito** GADDMQ-AZCA-UZSC-2024-Nro. TRÁMITE SITRA: 0248-E 1. INFORMACIÓN BÁSICA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA SAN ANTONIO 1.1 AdministraciónZonal: 1.2 Parroquia 1.3 Zona Metropolitana CASPIGASÍ DEL CARMEN ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA 1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna: (según IRM referencial): 1.5 N° Predio Intervención (referencial): NA 1.6 Ubicación: CALLE PABLO HERRERA 1.7 Afectaciones/Protecciones: SI NO Χ 1.8 Uso de Suelo: RESIDENCIAL RURAL RESTRINGIDO 1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ X: 780308 (Inicio del Proyecto) X: 780476 Y: 0001529 (Fin del Proyecto) Y: 0001514 X: 780414 Y: 0001492 (Inicio del Proyecto) X: 780612 Y: 0001601 (Fin del Proyecto) 2. REQUERIMIENTO Espacio Público 2.1 Tipo de Requerimiento: Vialidad Infraestructura 2.2 Nombre del ASFALTADO Y BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE PABLO HERRERA, PARROQUIA CALACALÍ 2.3 ID Via: NO DISPONIBLE requerimiento: Desde: CALLE MANUEL CORDOVA GALARZA, E28 Hasta: CALLE NICOLÁS CORTEZ 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES 3.1 Propiedad Municipal: N/A SI NO Χ 3.2 Trazado vial (APROBADO) N/A NO X 3.3 Afectaciones: N/A 3.4 Red Eléctrica: N/A SI SI NO Χ Χ NO 3.5 Barrio Regularizado: N/A 3.6 Porcentaje de consolidación: 65% SI NO Χ Observaciones: 3.7 Alcantarillado: X NO NO 3.8 Agua Potable Observaciones: Observaciones: 3.9 Interferencia con MetroQ: 3.10 Uso de Suelo Comercial Residencial X En el sector no existe influencia directa del MetroQ Residencial/Comercial 5. ANÁLISIS TÉCNICO 5.1 Aspectos Físicos 5.1.1 Sitio de Intervención : Vía / Parque / Predio / Talud / Etc 5.1.2 Estado del sitio de Intervención: 5.1.3 Longitud / Ancho: 350,00 m 12,00 m Bueno Regular Malo 5.1.4 Área (m2): 4200,00 m2 5.1.5 Capa de Rodadura: LASTRE 5.1.6 Detalles y alcance de la ASFALTADO Y BORDILLOS EN UN TRAMO DE ARPOXIMADAMENTE 350 METROS intervención:

# 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

En el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal, en el artículo 63, literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal.

Las funciones del Comité se encuentran en el literal c) "Funciones del comité técnico", inciso quinto instituye:" La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias. (...)".

En este sentido, la Dirección Zonal Administrativa Financiera, encuentra VIABLE económicamente, enmarcándose en el techo presupuestario establecido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0716-O del 25 de agosto de 2024, en el que, la Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, informa del reajuste de techos presupuestarios de presupuestos participativos para cada Administración Zonal y por Parroquia, que deben considerar para ejecutar las asambleas parroquiales en cada Zonal.

# **5.3 Aspectos Presupuestarios**

5.3.1 \*Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$168.000,00

SIN INCLUIR

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

# 6. ANÁLIS JURÍDICO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63, literal b) y c) del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, la Dirección de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones y competencias una vez analizada la información remitida considera NO FACTIBLE jurídicamente el presente proyecto toda vez que se trata de suelo rural.

Adicionalmente, el presente análisis contempla los resultados de la Consulta Popular realizada el 27 de noviembre del año 2011, en donde los moradores de la comunidad de Caspigasi del Carmen, por mayoría decidieron que la totalidad del área geográfica de dicha comunidad forme parte de la Parroquia de Calacalí, como se desprende de los resultados oficiales publicados en el Registro Oficial No. 615 de 10 de enero del 2012, respetando la indivisibilidad del territorio de la Comuna y su límite referencial conforme las disposiciones

Constitucionales aplicables asi como el Convenio 169 de la OIT.

### 7. ANÁLIS SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 63, literal b) del reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, La Dirección de Desarrollo Social y Económico considera que es un proyecto socialmente viable porque contribuiría a evitar problemas de salud por afeccciones respiratorias en la población cercana y usuaria de la vía.

# 8. FOTOGRAFÍAS





Fotografía 3

Fotografía 1

Fotografía 4





# NO SE CONSTATA LA EXISTENCIA DE TRAZADO VIAL EN SUELO RURAL, LA COMPETENCIA ES DEL GAD PROVINCIAL AREA DE INTERVENCIÓN PERTENECE A LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

# 11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X) 11.1 Factible: 11.2 No Factible X 12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE 12.1 Nombre: SRA. MARIA CLARA MAILA CHIPANTASI 12.2 Teléfono de contacto: 997769114 12.3 Dirección: BARRIO CASPIGASÍ DEL CARMEN 12.4 Barrio en el que vive: BARRIO CASPIGASÍ DEL CARMEN

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ING. DAYRA STHEFANYA SARANGO BRIONES	ING. LIZETH ALEXANDRA AYALA GÓMEZ	ECO. PATRICIA DAYANARA GARZÓN ANTE
JEFA DE LA UNIDAD ZONAL DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
DR. JAIME EMILIO PIEDRA MARIDUEÑA	MGS. RAÚL XAVIER ARIAS GUANIN	MGS. WILSON ROSALINO ORTEGA MAFLA
DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR ZONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por:	
	F:	
	MGS. WALTER MARCELO BUSTOS NAVARRETE	
	ADMINISTRADOR ZONAL	